



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Mayo del 2021

VISTO:

El proyecto de la Directiva denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS POR INUNDACIÓN EN LOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", presentado por la Oficina de Archivo Central con Informe N° 044-2021-MDI/SGII-AC, y remitido mediante Informe N° 975-2021-MDI/GPP por el Gerente de Planificación y Presupuesto, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° numeral 9.1) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, define que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, con Decreto Ley N° 19414 - Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, en su Artículo 1° se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en el país y que por razones de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional, que el estado está obligado a proteger;

Que, la Ley N° 25323, en su Artículo 1° se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar, estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, en su Artículo 1° establece que, el Sistema Nacional de Archivos integra a las entidades e instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivo en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos;

Que, la Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, que aprueba el Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Inundación en Archivos, tienen por finalidad: Alcanzar un instrumento práctico de ayuda a los archivos ubicados en las zonas de emergencia, para su participación organizada de protección y seguridad en caso de suscitarse un siniestro por inundación. Asimismo, cuyo objetivo es: Orientar al personal de los archivos, sobre la importancia de un Plan de Prevención de Siniestros. Prevenir desastres, evitando o disminuyendo su magnitud. Proteger y asegurar el Patrimonio Documental de la Nación, aplicando medidas preventivas y de seguridad;

Que, con Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/DDPA, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC, "Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública", cuyo objetivo es disponer de un documento técnico normativo que oriente en forma general, la conservación de documentos archivísticos de la entidad pública; el mismo que tiene por finalidad Establecer las normas y recomendaciones para disponer de acciones preventivas y correctivas para la conservación del documento archivístico de la entidad pública;

Que, mediante Informe N° 044-2021-MDI/SGII-AC, la Jefe (e) de la Oficina de Archivo Central, presenta a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la propuesta de la Directiva denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS POR INUNDACIÓN EN LOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", para su aprobación;

Que, con Informe N° 975-2021-MDI/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, concluye que, es procedente la aprobación de la Directiva denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Mayo del 2021

RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS POR INUNDACIÓN EN LOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", asimismo, se le asigna la numeración correspondiente (Directiva N° 003-2021-MDI/SGII-AC) conforme lo dispone la Directiva N° 001-2017-MDI/GPP, en el numeral 7.3.1) donde señala que, las directivas aprobadas se codificarán anualmente y en forma correlativa, por la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Y, en el numeral 7.3.2) establece que, la codificación de la directiva consistirá en asignar el número correlativo correspondiente, seguido del año en que se aprueba, las siglas de la Municipalidad (MDI) y la de los órganos y/o unidades orgánicas que formulan la directiva; y para continuar con el trámite conducente a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la propuesta de la Directiva plantea como objetivo, establecer disposiciones de cumplimiento obligatorio en materia de prevención, así como la aplicación de criterios técnicos de recuperación del patrimonio documental archivístico, en caso de inundación, en todos los niveles de archivo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, en ese contexto, con el fin de contar con un instrumento técnico normativo actualizado sobre la materia, resulta necesario aprobar la Directiva denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS POR INUNDACIÓN EN LOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", que tiene por finalidad, obtener un instrumento práctico para brindar alcances, teniendo como finalidad primordial la participación organizada, la prevención de daños, salvaguardar el acervo documental y la integridad física de las personas que laboran en los niveles de archivo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 003-2021-MDI/SGII-AC denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS POR INUNDACIÓN EN LOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", distribuido en diez (X) Acápites y dos (02) Anexos, haciendo un total de ocho (08) folios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto, y que en forma de anexo constituye parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución y/o acto administrativo y de administración que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la implementación y el cumplimiento del presente dispositivo, a la Oficina de Secretaría General y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GPP
GAJ
SG
AC



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL